

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Càrcer

2025/09038 *Anuncio del Ayuntamiento de Càrcer sobre la aprobación definitiva de la derogación de la ordenanza fiscal de la tasa por voz pública.*

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Càrcer, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2025, acordó provisionalmente la derogación de la Ordenanza fiscal de la tasa por voz pública, publicándose dicho acuerdo en el BOP núm. 109, de 10 de junio de 2025 (2025/06497).

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento, sobre la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por voz pública.

Contra el presente acuerdo, conforme el artículo 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Càrcer, 23 de julio de 2025.—El alcalde, Vicente Tomás Lloret Suñer.

